CONTRATO Nº 005/2024

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.**, con Ruc Nº 80064024-1 domiciliada en Ruta 12,5km 23,5 – Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora María Laura Cañete Ojeda, con Cédula de Identidad N° 4.445.529, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE",

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,

c) Los datos cargados en el SICP,

d) La oferta del proveedor,

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°439.066.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 02/24 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES, (CONTRATO ABIERTO)" AD REFERENDUM. Convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°321/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-002	Servicio de recolección de basura	Tonelada	EVENTO	1	550.000.000	1.100.000.000	880.000	880.000
Monto Total Unitario									**880.000**

Monto unitario.	**880.000**
Monto mínimo	**550.000.000 Gs.**
Monto máximo	**1.100.000.000 Gs.**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 30 de setiembre de 2024 desde la firma del presente contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Carolina Aranda
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Generales y Dirección de Servicios Municipales, de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento)

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 180 días a partir de la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Capitán Aranda F.
Jefe Municipal
de Alonso

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 19 mes de Abril del 2024.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A.
RUC: 80064024-1

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)